

LEY DE LOBBY: Determina nuevos encargados de adquisiciones y otros sujetos pasivos para los efectos de la Ley N° 20.730.

RESOLUCIÓN
EXTA. NRO. 158-J

SANTIAGO, 05 ABR. 2018

VISTO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 3°, inciso 2°; 4° inciso 1°, N°4, inciso 2° de la ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- b) Lo establecido en los artículos 4° letra c) y 5° del Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la ley N° 20.730.
- c) Lo prescrito en la Resolución Exenta N° 541, de 28.12.2017 de la Dirección General de Carabineros inserta en el Boletín Oficial N°4744.
- d) La Resolución N° 1.600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades conferidas al General Director de Carabineros de Chile en los artículos 51 y 52 letra p), de la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.

CONSIDERANDO:

La modificación del Alto Mando de Carabineros y la circunstancia de haber asumido nuevos Oficiales Generales como encargados de adquisiciones y en otras funciones Institucionales.

RESUELVO:

1.- DISPÓNESE que para los efectos de lo dispuesto en el artículo 4° N° 4 de la ley N° 20.730, tienen la calidad de encargados de adquisiciones los siguientes Oficiales Generales:

- a) **General Inspector Sr. Fernando Adrián Riveros Muñoz, Director Nacional de Apoyo a las Operaciones Policiales.**
- b) **General Sr. Rafael Rojas Agurto, Director de Logística.**
- c) **General Sr. Ramiro Rosales Chacón, Director de Compras Públicas**

2.- ESTABLÉCESE, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 4°, de la ley N° 20.730, y en el artículo 5° del Reglamento de dicha ley, que tienen la calidad de sujetos pasivos de lobby los siguientes Oficiales Generales y Oficiales Superiores:

- a) **General Inspector Sr. Álvaro Altamirano Sánchez, General Subdirector de Carabineros.**
- b) **General Inspector Sr. Christian Franzani Cifuentes, Director Nacional de Orden y Seguridad.**
- c) **General Inspector Sr. Rafael Jiménez Salazar, Director Nacional de Personal.**
- d) **General Sr. Mauricio Murillo González, Jefe Zona Seguridad Privada y Control de Armas y Explosivos.**
- e) **General Sr. Ricardo Contreras Faúndez, Director de Salud.**
- f) **General Sr. Mario Rozas Córdova, Director de Bienestar.**
- g) **General Sr. Rene Ureta Toledo, Director de Finanzas.**
- h) **General (S) Sra. Magali Chacaltana Araya, Directora de Sanidad.**
- i) **Coronel Sr. Mauricio Poblete Peña, Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

3.- DEJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 541 de 28 de diciembre de 2017, de esta Dirección General.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y PÁGINA WEB DE CARABINEROS DE CHILE.



HERMES EUGENIO SOTO ISLA
General Director
CARABINEROS DE CHILE